

**AYUNTAMIENTO
DE
MARTÍN DE LA JARA
(Sevilla)**

Dº. FERNANDO AROCA MAJARON, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA),

C E R T I F I C O: Que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de agosto de 2.017, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

“PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO) NÚMERO 1/2017.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes sobre la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de distinta Área de Gasto) Número 1/2017.

Considerando que, en relación con el Procedimiento Número 184/2017 (P.A.), interpuesto por INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A., relativo a la inactividad en relación con las obligaciones de pago en virtud del Contrato de Arrendamiento de Servicios de asistencia técnica peritadora de 5 de noviembre de 2014 por importe de 17.940,65 euros, se ha dictado por el Auto Número 148, de fecha 4 de julio de 2017, en el que se acuerda la “la medida cautelar solicitada y consistente en el pago inmediato por el Ayuntamiento de Martín de la Jara de la cantidad de 17.940,65 euros en concepto de honorarios.

.../...”.

Constatada la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras Aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Examinado el expediente considerando lo dispuesto en el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2017 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2016, se propone al Pleno la adopción del siguiente el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de distinta Área de Gasto) Número 1/2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
422.22702	Industria. Valoraciones y Peritajes	17.940,65
TOTAL GASTOS		17.940,65

Código Seguro De Verificación:	NQbaW5jQqa+4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	21/08/2017 12:15:47
	Fernando Aroca Majaron	Firmado	21/08/2017 12:11:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQbaW5jQqa+4L73fa8tWRA==		



Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
132 .120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones Básicas	7.000,00
132 .121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones Complementarias	6.000,00
211.16002	Pensiones. Cuotas Seguridad Social Funcionarios	4.940,65
	TOTAL GASTOS	17.940,65

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abierto turno de intervención, .../...
.../...

Finalizado turno de intervención, se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente al Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de distinta Área de Gasto) Número 1/2017, que arroja el siguiente resultado:


- * Votos a favor..... 6 el Grupo Municipal PSOE-A
- * Votos en contra.....
- * Abstenciones..... 1el Grupo Municipal IULV-CA-CUT

En consecuencia queda aprobada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente al Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de distinta Área de Gasto) Número 1/2017.

Y para que así conste y surta efectos, con la salvedad de lo preceptuado en el artículo 206 del R.O.F., expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Martín de la Jara a 18 de agosto de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Manuel Sánchez Aroca.

Código Seguro De Verificación:	NQbaW5jQqa+4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	21/08/2017 12:15:47	
Observaciones	Fernando Aroca Majaron	Firmado	21/08/2017 12:11:42	
Url De Verificación	Página		2/2	
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQbaW5jQqa+4L73fa8tWRA==			